

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.551/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 28/2012, de 20 de Agosto de 2012, de la Dirección de Transito, que solicita devolver a la persona que indica la suma por error de pago de la licencia de conducir.

DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma total de \$11.871.- (once mil ochocientos setenta y un pesos), a don **Jose Daniel Perez Guerra**, RUT 10.289.854-0, correspondiente a pago erróneo de la licencia de conducir A2 Ley 18.290.

2.- Impútese la devolución antedicha con cargo a la cuenta N° **215.26.01**, del **Presupuesto Municipal vigente**.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE




RMAT/fer
Distribución:
DAF
Dir. Transito
Dir. Control



DA
1.551
28.08.12



MEMORANDUM N° 028/2012

Alto Hospicio, Agosto 20 del 2012

DE : DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
A : DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA
REF. : Devolución de Derechos Municipales

Mediante el presente, solicito devolución de la diferencia de los derechos municipales al contribuyente Señor JOSE DANIEL PEREZ GUERRA, Cédula de Identidad N° 10.289.854-0, domiciliado en Pje. Río Maullín N° 3049, debido que el citado conductor canceló control ciclo \$ 20.785.- y correspondía Control de Licencia Clase A2 Ley 18.290 \$ 8.914.- Al respecto agradeceré hacer la devolución \$ 11.871.-

Adjunto Hoja de Ruta y Orden de Ingresos Municipales, original, del trámite de licencia efectuado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

[Handwritten signature]
LUIS MIGUEL AVENDAÑO REYES
DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

LMAR/lgc.
c.c.: Sección Licencias
Archivo.

da. 215.26.01.

[Handwritten signature]

Nº DE INGRESO : 48120
 VALOR : \$ 20,785

51

HOJA DE RUTA

NOMBRE CONDUCTOR : JOSE DANIEL PEREZ GUERRA
 RUT : 10289854-0
 FECHA NACIMIENTO : 18/01/1970 ³⁰⁴⁹
 DOMICILIO : RIO MAULLIN # 2494, Comuna ALTO HOSPICIO
 FOLIO : 0000048120 FECHA : 20/08/2012 HORA : 09:01
 TRAMITE : CONTROL 6 AÑOS (B-C-D-F) FOTOGRAFIA
 ATENDIDO POR : RGONZA

LICENCIA ANTERIOR

COMUNA :
 CLASE :
 FECHA DE OTORGAMIENTO :
 FECHA DE CONTROL :
 RESTRICCION :

X8 Iquique

CLASE SOLICITADA: ~~A2~~ A2

IMPORTANTE: Declaro bajo juramento que los datos expuestos en la solicitud son fidedignos y libero a la Municipalidad de Alto Hospicio de toda responsabilidad que ocasionare en el futuro, asimismo de las certificaciones que se acompañan.

Si fuere rechazado por primera vez en los exámenes teórico o práctico, podrá repetirlos por una vez, en un plazo no inferior a 15 días y no superior a 25 días (D.S.170 Art 11º). En caso de reprobado por segunda vez dichos exámenes, esta solicitud será DENEGADA, debiendo regresar en un plazo máximo de 30 días, para reiniciar nuevamente el trámite solicitado.

**APROBADO
 SENSOMETRICO**

**USA
 LENTES**

[Signature]
 FIRMA CONDUCTOR

*Verónica E. Macías Véliz
 MEDICO CIRUJANO
 23.083.090.R*

EXAMENES A RENDIR:

CAJA		
EXAMEN VISTA		
EXAMEN PSICOMETRICO		
EXAMEN SENSOMETRICO		
ENTREGA LICENCIA		

20785 + 200 = 22.885

Aprobado 20 AGO 2012



teórico

VALOR TRAMITE
 CERTIFICADO ANTECEDENTES

APROBADO \$20,785
 PSICOMETRICO

**APROBADO
 TEORICO**

Blequeo teórico

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL		Nº . 143563
NOMBRE: JOSE DANIEL PEREZ GUERRA		Nº DE ORDEN: 48120
RÉGIMEN: 2494		ROL:
DIRECCIÓN: 0854-0		TIPO DE GIRO:
TIPO DE TRIBUTO:	COD. ACT. EC.:	
PERIODO:	ROL:	VENC. PAGO: 20/08/2012
GLOSA: CONTROL 6 AÑOS (B-C-D-F) FOTOGRAFIA / Solicitud Nro.: 48120		
DENOMINACION: FOTOGRAFIA CONTROL LICENCIA CADA 6 ANOS		
CODIGO:		VALOR PAGADO:
115-03-02-002-000-000		1,000
115-03-02-002-000-000		19,785
		20,785
FUNCIONARIO EMISOR: RGONZA	SUBTOTAL:	
	IPC:	
	MULTAS E INT.:	
	TOTAL:	20,785

UNIDAD GIRADORA

